**LOS SINDICATOS COMO ACTORES DE DESARROLLO POR DERECHO PROPIO o LOS SINDICATOS HACEN QUE EL DESARROLLO FUNCIONE o LOS SINDICATOS TRABAJAN PARA EL DESARROLLO o SINDICATOS: NUESTRO TRABAJO ES DESARROLLO**

# I. Tendencias mundiales en materia de desarrollo

Si bien es cierto que, en términos generales, la globalización ha logrado producir crecimiento económico, expresado en términos del alza del PIB, no se puede decir lo mismo de las condiciones de vida reales en que vive la mayor parte de la población mundial.

Las políticas macroeconómicas que han impulsado la liberalización, la privatización, las inversiones a corto plazo y el crecimiento del desempleo, aplicadas en las últimas décadas, han tenido nefastas consecuencias sociales y medioambientales.

No solo la brecha entre los países ricos y pobres no se ha reducido, sino que la discrepancia entre los segmentos más pobre y más rico de la población se ha ampliado de forma espectacular.

En la esfera de la cooperación internacional al desarrollo, la multiplicación de las partes interesadas, la aparición de las economías emergentes, la financiación privada del desarrollo y la marginación de la ayuda pública, ponen de manifiesto la evolución del contexto mundial.

Desde una perspectiva económica y social, la desigualdad es actualmente un desafío importante, que debe abordarse tanto a nivel nacional como multilateral. La economía informal, el desempleo, las condiciones de trabajo precarias y la debilidad del sistema de protección social figuran entre las causas más atroces de la desigualdad.

Por consiguiente, es preciso poner en marcha un plan mundial de empleo, que se fije por objetivo la creación de empleo, sobre todo decente, que encabece las nuevas estrategias de desarrollo destinadas a promover un desarrollo social incluyente y sostenible.

**II. La función que desempeña el movimiento sindical en el desarrollo**

Al ostentar la solidaridad internacional como fundamento de su labor, los sindicatos son actores por derecho propio de la cooperación al desarrollo. Gracias a las alianzas que han forjado a lo largo del tiempo en todo el mundo, los sindicatos respaldan una amplia variedad de iniciativas encaminadas a reforzar los derechos humanos y sindicales, el trabajo decente, la igualdad, la justicia y la protección social.

En un contexto de crisis económica y medioambiental mundial, la implicación de los sindicatos en el desarrollo es más importante que nunca para asegurar la mejor comprensión y activa participación de los trabajadores en los procesos mundiales de desarrollo. Los sindicatos tratan de mejorar la apropiación democrática del desarrollo a nivel nacional, apoyando el diálogo social bipartito y tripartito como marco institucional fundamental para la toma de decisiones sobre las principales políticas socioeconómicas.

El enfoque del “nuevo internacionalismo” del movimiento sindical, impulsado por la CSI, tiene por finalidad promover la apropiación de los procesos de desarrollo por las organizaciones sindicales del Sur y, al mismo tiempo, reforzar la coherencia de las políticas y la coordinación operativa entre los asociados sindicales a nivel internacional.

La Red Sindical sobre la Cooperación al Desarrollo (RSCD) se encarga de dar seguimiento a todos estos compromisos, velando por que la voz de los sindicatos se escuche al plantear las políticas de desarrollo y mejorando la eficacia de la cooperación sindical para el desarrollo.

**III. Nuestros principios son nuestra fortaleza**

Los sindicatos han definido sus propios principios y valores en lo tocante a la eficacia del desarrollo. Estos principios, fruto de la intensa labor colectiva de la RSCD, se fundamentan en las aportaciones de diversos actores sindicales (en particular las organizaciones “que prestan ayuda” y las “que reciben ayuda”). Constituyen pilares esenciales para los sindicatos y representan la referencia común para las incitativas en materia de cooperación al desarrollo, fortaleciendo las metodologías de trabajo y, en definitiva, potenciando el efecto de los programas de cooperación sindical:

**1) Apropiación democrática**

Los sindicatos definen la apropiación democrática como *“el respeto y la capacidad de respuesta a los objetivos y prioridades de los asociados sindicales, con vistas a desarrollar su autoconfianza en el contexto de la misión del movimiento sindical internacional”.* Esto significa que las organizaciones asociadas que reciben ayuda tienen derecho a determinar las necesidades y prioridades establecidas por sus propias estructuras democráticas y electas.

**2) Autonomía**

*“Las organizaciones sindicales toman sus propias decisiones y establecen sus propias prioridades y respetan las decisiones estratégicas de las demás, sin injerencia política”.* Las organizaciones sindicales que prestan ayuda deben comprometerse a respetar la agenda política de sus asociados del Sur.

**3) Asociación**

Los sindicatos consideran que la asociación es “*una relación de iguales basada en el respeto, la confianza y la comprensión mutua, donde la diversidad y las diferencias estén reconocidas y sean respetadas”.* Los asociados sindicales se han fijado por objetivo la creación de relaciones bidireccionales, que posibiliten el intercambio de aprendizajes mutuos y el reconocimiento de la responsabilidad que tienen las organizaciones asociadas beneficiarias de su propio desarrollo.

**4) Transparencia**

Los sindicatos definen la transparencia como *“unos altos estándares de apertura y acceso a información, necesarios para la existencia de unas relaciones equitativas entre asociados sindicales”*. Se aplica tanto a la gestión organizativa o financiera como al intercambio de información sobre las iniciativas de desarrollo. Sin ese principio, *“los esfuerzos de cooperación pueden ser propensos a un mal enfoque, a la duplicación de tareas e incluso a la corrupción”.*

**5) Responsabilidad**

*“Las organizaciones sindicales asociadas están sujetas a un sistema de responsabilidad mutua a nivel político, operativo y financiero, que ha de estar apoyado por unas herramientas de evaluación común y unos procesos de aprendizaje apropiados a fin de conseguir una mayor eficacia en iniciativas futuras (…)* *la primera y más importante es que los asociados sindicales son responsables ante sus miembros de dar cuenta de las acciones que hayan emprendido”.* La línea de responsabilidad más importante es la existente entre las organizaciones sindicales, como entidades basadas en sus miembros, y sus afiliadas.

**6) Coherencia**

“*La coherencia es el logro del máximo grado de consistencia en los enfoques a todos los niveles entre la diversidad de iniciativas de cooperación al desarrollo.”* Los sindicatos ponen en marcha programas de desarrollo destinados a prestar apoyo a las prioridades establecidas por las organizaciones nacionales, con sujeción a las orientaciones de política establecidas a nivel regional e internacional. La coherencia entraña también un compromiso de coordinación, que permite evitar la duplicación de esfuerzos y apoyar, cuando es posible, las iniciativas de desarrollo multilaterales.

**7) Inclusión e igualdad**

*“El movimiento sindical considera que la inclusión e igualdad significa que todos los trabajadores y trabajadoras tiene derecho a igualdad de oportunidades de trato en el empleo y la ocupación”*. En el marco de sus programas de cooperación para el desarrollo, los sindicatos se comprometen a orientar su labor hacia los grupos de trabajadores más marginados y menos representados. Los sindicatos luchan contra todas las formas de discriminación por motive de raza, sexo, identidad de género, religión, opinión política, nacionalidad, origen social, edad o discapacidad.

**8) Sostenibilidad**

*“Los sindicatos interpretan la sostenibilidad como la viabilidad a largo plazo de los resultados de los proyectos de desarrollo, así como el fortalecimiento de las organizaciones sindicales cooperantes”.* La sostenibilidad comprende la autonomía, la apropiación, la independencia en términos políticos y económicos, y la preservación del medio ambiente para las generaciones futuras.

Los sindicatos se han comprometido a cumplir esos principios, mejorar la calidad de las alianzas entre las organizaciones donantes y beneficiarias, así como a fortalecer la capacidad de evaluación de la incidencia de los programas de cooperación sindicales internacionales.

**IV. Nueva gobernanza mundial: desafíos**

Los sindicatos estiman que el desarrollo solo se puede conseguir mediante el **trabajo decente**. Al potenciar el empleo se logra sacar a las personas de la pobreza, y al aumentar el trabajo decente se contribuye al desarrollo humano sostenible e incluyente. Es preciso lograr un cambio de paradigma en relación con el desarrollo mundial, para incluir el **trabajo decente** y la **protección social** como prioridades principales que es preciso alcanzar. Los sindicatos apoyan firmemente la inclusión de esos objetivos como objetivos mundiales del nuevo marco de desarrollo con posteridad a 2015.

**El diálogo social** es una herramienta que permite conseguir el decente. El diálogo entre los interlocutores sociales – organizaciones de trabajadores y de empleadores – es la base de la labor en pro del desarrollo incluyente y sostenible.

Los sindicatos defienden la idea de que las políticas y las prácticas de cooperación para el desarrollo deben ser compatibles con los principios y normas en materia de derechos humanos. El **enfoque basado en los derechos humanos** es fundamental para el objetivo de eficacia del desarrollo, la promoción de la responsabilidad y de reformas destinadas a la concreción de la justicia social, la igualdad de género y la sostenibilidad. Los sindicatos se han comprometido a apoyar los mecanismos de rendición de cuentas del enfoque basado en los derechos humanos entre los interesados del ámbito de la cooperación para el desarrollo.

Los sindicatos apoyan con firmeza **la coherencia de las políticas para el desarrollo** que supone garantizar la compatibilidad de las políticas económicas, como las relativas al comercio y las inversiones, con las políticas de desarrollo destinadas a luchar contra la pobreza y la desigualdad. Los sindicatos se posicionan a favor del fortalecimiento de los mecanismos institucionales para asegurar la aplicación y supervisión de la coherencia política para el desarrollo sostenible, contribuyendo así a una nueva gobernanza mundial;

Los sindicatos insisten en la necesidad de instituir un **Nuevo marco de gobernanza mundial** que se base en normas, en particular las normas de derechos humanos existentes (incluidas las laborales y de género), así como las normas medioambientales y las relativas a la eficacia del desarrollo (principios de París, Accra y Busan). Ese marco debe contar con mecanismos de rendición de cuentas independientes y de obligado cumplimiento, que aseguren que los asociados de desarrollo cumplan sus compromisos. Por lo tanto, los sindicatos apoyarán la consolidación de los mecanismos y estructuras institucionales mundiales para lograr el cumplimiento y la supervisión del desarrollo sostenible.

Los sindicatos respaldan los **diálogos de política con la participación de múltiples interesados** en el que participen las Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC). Solo mediante un compromiso constante entre los diferentes actores como los gobiernos, los parlamentos, las autoridades locales, la sociedad civil, el sector privado, los sindicatos, la comunidad universitaria será posible conseguir un proceso de desarrollo incluyente y eficaz. Este enfoque permite aumentar la responsabilidad general y apoyar la apropiación democrática de las políticas de desarrollo.

Se reconoce la contribución que pueden aportar los **actores del sector privado** al desarrollo sostenible, en términos de creación de empleo, mejora de los salarios vitales y la transferencia de tecnología. Sin embargo, además de la defensa de los intereses de las empresas, los actores del sector privado deben respetar las normas pertinentes de la OIT, las Naciones Unidas y la OCDE. La transparencia, la rendición de cuentas y el respeto de los principios de la eficacia del desarrollo deben ser también el eje central del compromiso del sector privado con el desarrollo, haciendo especial hincapié en el apoyo al sector privado y a las entidades de la economía social locales.

Nuevas formas de cooperación están apareciendo, protagonizadas por los países emergentes y los países de ingresos medios. Los procesos de **cooperación Sur-Sur** desempeñan una función importante para reforzar los lazos entre los países del sur y para equilibrar la representación del Sur en los foros multilaterales. Sin embargo, los sindicatos consideran que es fundamental que los objetivos y las modalidades de la cooperación Sur-Sur sean reglamentados mediante acuerdos y normas reconocidas internacionalmente.